

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 70 Sesión
17 de noviembre de 2022

En Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 70ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTAS.

SRA. PRESIDENTE: En esta ocasión tenemos cuatro actas para aprobar.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Señora Presidente: esta semana, a raíz de la intensa actividad que hemos tenido en la Institución, no tuve tiempo de leer las actas. Por tal motivo solicito que su consideración se postergue para la próxima sesión. Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Lo mismo me ocurrió; señora Presidente. Apoyo la solicitud.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces postergar su consideración.

ACTA N° 41. Res. N° 1202/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 42. Res. N° 1203/2022.

17.11.2022

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 44. Res. N° 1204/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 46. Res. N° 1205/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 47.

En elaboración.

ACTA N° 48.

En elaboración.

ACTA N° 49.

En elaboración.

ACTA N° 50.

En elaboración.

ACTA N° 53.

En elaboración.

ACTA N° 54.

En elaboración.

ACTA N° 55.

En elaboración.

ACTA N° 56.

17.11.2022

En elaboración.

ACTA N° 57.

En elaboración.

ACTA N° 58.

En elaboración.

ACTA N° 59.

En elaboración.

ACTA N° 60.

En elaboración.

ACTA N° 61.

En elaboración.

ACTA N° 62.

En elaboración.

ACTA N° 63.

En elaboración.

ACTA N° 64.

En elaboración.

ACTA N° 65.

En elaboración.

ACTA N° 66.

En elaboración.

17.11.2022

ACTA N° 67.

En elaboración.

ACTA N° 68.

En elaboración.

ACTA N° 69.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

Siendo la hora 14:35 ingresa a Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 1206/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee nota recibida de la CAC: “*Comisión Asesora y de Contralor. Montevideo, 10 de noviembre de 2022. Sra. Presidente del Directorio. Cra. Virginia Romero. Presente. Por la presente agradecemos convocar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para la próxima sesión ordinaria de la Comisión Asesora y de Contralor a celebrarse el día 24.11.2022 para analizar la situación económica de la Caja al 31.10.2022 y la comparación del Presupuesto vigente con lo efectivamente ejecutado.*”

SRA. PRESIDENTE: Corresponde dar curso a la nota recibida.

Visto: la nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor expresando el interés en contar con la presencia de la Sra. Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión Cra. Rossel en su próxima reunión del 24 de noviembre.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar curso a lo solicitado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. TRÁMITE INCORPORACIÓN NUEVAS PROFESIONES.

Sr. Jefe de Secretaría: Se recibió de parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un pendrive conteniendo el expediente en el que figura la solicitud de la Caja de incorporar nuevas profesiones a la Institución, además de un archivo en el que aparece el recurso en el que ésta se amparara sobre el caso.

17.11.2022

Aclara que inmediatamente de haberlo recibido fue entregado a la Asesoría Jurídica.

SRA. PRESIDENTE: Tendremos que esperar al avance del asunto, ahora que el expediente y toda la información sobre el caso obra en manos de la Dra. Scigliano.

Se toma conocimiento.

Siendo la hora 14:45 ingresa a Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

3) ASUNTOS PREVIOS.

MEJORAS EN LA FACHADA DEL EDIFICIO SEDE.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: en el período anterior tuvimos oportunidad de hacer un planteo que infelizmente no prosperó, ya que adquirió una dimensión que no era la que pretendíamos. Hoy simplemente lo menciono; eventualmente nuevas sensibilidades pueden hacer lugar a la inquietud.

Una de ellas es la placa de bronce –puede parecer una tontera esto- que está al frente de la sede; sería muy bueno que luciera lustrada y brillante. Tal como está ahora da la sensación de algo vetusto, apagado, abandonado, como ocurre en varios lugares. Cuando paso por algún lugar y veo una placa de bronce brillante se me genera una grata sensación.

Dejo esto consignado.

Por otra parte, la esquina y los dos laterales del edificio dan aspecto de viejo, apagado y no prolijo. Sería lindo que se pintara de color ocre, como luce en la Embajada de Francia. No es una extensión muy grande, por lo que no debe tener un costo muy elevado. Creo que transmitiría una sensación de vitalidad al edificio y a quienes tenemos la responsabilidad de la conducción de la Caja, como inquietos porque su fachada luzca más atractiva.

Lo dejo planteado como inquietud.

Gracias.

PRÉSTAMOS PARA AFILIADOS.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: ayer tuve oportunidad de ver un mail de los enviados a los pasivos ofreciendo préstamos para ese sector. En el mismo se les dan todas las indicaciones de cómo se los puede obtener; si los quieren gestionar de forma presencial o a través de la página WEB; si tienen o no usuario –en este caso, cómo lo puede conseguir.

17.11.2022

Asimismo, vi en las redes sociales -y a través de lo que nos envía la agencia de comunicación- que ello fue publicitado en una gran cantidad de medios de prensa.

Como se dijo en Sala que ese tema había estado oculto en anteriores administraciones –no quiero opinar sobre gestiones pasadas-, destaco que esta es la primera oportunidad que tiene este Directorio de abordarlo. Por lo menos no lo ha mantenido oculto, sino que lo ha difundido al máximo.

A su vez, como se ha afirmado que los préstamos constituyen una de las formas de salvación de la Institución –se ha llegado a decir que si los gestionáramos debidamente no sería necesario hacer algunos de los ajustes paramétricos-, me gustaría tener un informe de los préstamos concedidos a pasivos en el transcurso de 2022, dividido en cantidad total otorgada a pensionistas y en cantidad total otorgada a jubilados, para el próximo 2023.

Asimismo, sería conveniente incluir en ese informe el resto de los préstamos que da la Institución; en algún momento se hizo convenio con BBVA y algún otro banco. En este caso, cuántos préstamos entre el total de afiliados concedió en el correr de este año la Institución a través de este mecanismo.

Reitero; que se elabore este detalle para enero de 2023.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Aplaudo las palabras del Cr. González. Estaba esperando que concluyera el período en el que está vigente la oferta de los préstamos para ver el resultado y las cantidades logradas. Me hago cargo –por eso digo que lo aplaudo, sin excepciones- de la visión que hemos tenido en cuanto a que este tema no había tenido la difusión que se le dio en esta instancia. Me parece magnífico. Ojalá que veamos un resultado que se compadezca con el esfuerzo de difusión.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En ese sentido se lo está difundiendo en redes sociales, hacia afiliados de Montevideo y también del interior del país, de manera de cubrir todo el espectro.

SRA. PRESIDENTE: Aclaro que autorizamos un gasto puntual de 5 mil pesos para teledirigir la información, como forma de aumentar el alcance de su difusión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Un comentario sobre el tema de los préstamos. Creo que los uruguayos somos muy inconformistas: por un lado, la gente los reclama y por otro lado, reclama cómo vamos a darlos en la situación en que se encuentra la Institución. De todos lados me llegan reclamos; desde gente muy encumbrada hasta la más humilde.

Nada más. Gracias.

MAIL RECIBIDO DE AFILIADO.

17.11.2022

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero dejar constancia en actas, que recibí un mail de un afiliado refiriéndose a que -desde su punto de vista- determinadas cuestiones no se están aplicando correctamente en la Institución –refiere a la incompatibilidad prevista en el inciso 2° del Artículo 119 de la Ley 17.738, y hace la respectiva consulta.

Aclaro que ya reenvié el mail a los señores Directores, por lo que están en conocimiento. Reitero; lo digo aquí para que quede constancia en la versión taquigráfica.

Asimismo, la comunicación fue remitida inmediatamente a Secretaría y desde esta a la Gerencia General para su respectivo diligenciamiento.

PARO REALIZADO POR AFCAPU EL LUNES 14/11.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quiero referirme a un hecho que ocurrió el pasado lunes 14 en la Institución.

El domingo 13 falleció un exfuncionario de la Caja, Víctor García, quien se acababa de jubilar –funcionario de muchos años de la Institución y muy querido por todos. A raíz de ese hecho, Afcapu se reunió en asamblea y ese lunes sus representantes me comunicaron que los funcionarios –sobre todo los del sector Afiliados, donde el Sr. García cumplía tareas- habían resuelto parar, debido al estado en que estos se encontraban ante tal fatalidad.

Las autoridades de la Asociación comunicaron esta medida al Sr. Gerente General y este a la Sra. Presidente.

A propósito -y si les parece- lo convocamos a Sala ya que él está al tanto de lo ocurrido e intervino en todo lo ocurrido.

Así se acuerda.

Siendo la hora 14:50 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Buenas tardes a todos.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Agregó que en principio el paro iba a ser de media hora; luego hasta las 17:30, extendiéndose por último a toda la jornada de trabajo. De esa forma transcurrió.

Ayer miércoles nos reunimos, con la Sra. Presidente, con la Mesa de Afcapu para expresarle nuestra congoja por el hecho acaecido, así como también la disconformidad respecto a la medida adoptada, incluso por fuera del protocolo que la Caja tiene ante este tipo de situaciones. Les expresamos nuestra discordancia en tal sentido. Fue una charla breve, en la que nos hicieron saber su opinión.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: ¿Opinión sobre qué? No me queda claro.

17.11.2022

SRA. PRESIDENTE: Nos explicaron que los funcionarios lloraban mientras atendían al público y que eso les parecía inadecuado. Ese estado perduró, y es así que tomaron esta decisión.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Si me permiten, voy a informar acerca de lo ocurrido. Estos funcionarios vinieron a plantearme la situación que estaban viviendo muchos de sus compañeros, especialmente del sector Afiliados –se trataba de una persona muy querida por todos. No me pidieron ninguna alternativa de parte de la Administración. Simplemente –por un tema de orden- entendieron que tenían que informar su medida, y lo hicieron a través de mi persona. Reitero; me comunicaron que harían un paro. Como informó el señor Vicepresidente, me expresaron que sería muy breve, y que lo hacían como forma de enfrentar tal fatalidad para poder dar contención.

Por mi parte les expresé que podían pedir a Administración algunas herramientas paliativas con que se cuenta y que no consideraba apropiado ni necesario realizar un paro. A su vez, yo ya había tomado algunas iniciativas; me puse en contacto con el área de Gestión Humana y planteé el contacto con la empresa que tenemos contratada que nos asesora en temas de salud laboral. Además, pedí que se contactara a la psicóloga con la que contamos, para que viniera a la Institución y ofreciera su asesoramiento en forma individual o grupal a fin de dar contención ante este hecho y la desazón, entendible, que ello provocó.

A mi propuesta estos funcionarios me respondieron que preferían manifestarse de esa otra forma, con esa herramienta con que cuentan y en base a la decisión tomada.

Considero que no puedo sugerir no hacer un paro; simplemente les planteé otras alternativas, amigables, y que para ellos, a su vez, no significase un esfuerzo –hacer un paro no es gratis.

Es lo que tengo para informar sobre este asunto.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En primer lugar, quiero manifestar que me siento por completo representado por lo actuado por la Sra. Presidente, el Sr. Vicepresidente y el Sr. Gerente General.

En segundo lugar –y lo digo a título personal- no comparto que se haya resuelto hacer un paro ante un hecho doloroso, personal e intransferible. Lo que pudieron sentir los compañeros de este exfuncionario ni siquiera lo podemos medir nosotros; reitero, es una experiencia intransferible. El dolor lo es. Y lo entiendo. De todas formas, creo que podrían haber pedido detener las actividades pero de otra manera, en base a lo que les estaba ocurriendo desde el punto de vista emocional y afectivo. Pero no decidirlo como medida gremial. Que me disculpen si no concuerdan conmigo, pero personalmente creo que fue un grosero error tomar una medida gremial por un hecho que, por lo menos yo, considero nada tiene que ver con lo ocurrido.

Por otro lado, si bien no conocíamos a este exfuncionario -como sí lo conocían sus compañeros de tarea- siento que también lo era mío; estamos todos en la Institución

17.11.2022

trabajando, y percibo que lo hacemos todos codo a codo, desde el Gerente General hasta el último de cada área.

Creo que el error fue tomar una decisión gremial por un hecho que no tenía esa naturaleza y que se podía haber solucionado de otra forma. Siempre hay oídos de parte del Directorio y de la Gerencia General –como ocurrió- para ser contestes a este tipo de situaciones.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: apoyo las gestiones realizadas por Usted, el Vicepresidente y el Gerente General. Pero en este caso –y puedo pecar de duro, pero no es así, ustedes me conocen- pienso que si los funcionarios necesitaban esa medida para enfrentar lo ocurrido, está bien -humildemente y de corazón lo digo. Dicho sea de paso, considero que como sociedad valoramos poco al ser humano.

Alguien que estuvo más de 30 años trabajando aquí, generado un vínculo día a día. Siento que es correcto lo que hicieron -nobleza obliga decirlo. También desde el punto de vista administrativo correspondían las gestiones realizadas, y está bien. Quizá fue la manera de estos funcionarios de homenajear al exfuncionario. Es de recibo.

Creo que no hay más para expresar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Quiero dejar de manifiesto que no comparto, en absoluto, la medida adoptada, más allá de los aspectos intransferibles, como el dolor que puede significar el fallecimiento de un compañero, de un amigo o de un familiar –a todos nos ha ocurrido algo similar y normalmente se asume –salvo circunstancias excepcionálísimas- el cumplimiento de la responsabilidad, sobre todo cuando tiene que ver con terceros, a los que no se debe perjudicar. Desde ese punto de vista creo que es una medida infeliz, que puede tener sus fundamentos en esta Institución por su historia en sí y por la forma de ejercicio de la autoridad a lo largo del tiempo.

Comparto lo realizado por parte de la Mesa y de la Gerencia también, pero no comparto en silencio una medida de esa magnitud, más allá de que pudieron existir casos puntuales en los que la persona pudiera haber quedado fuera de las condiciones básicas necesarias. Pero, en términos generales, que todos hayan quedado en esas condiciones y se haya tenido que privar de atención a la gente que viene a la sede, me cuesta aceptarlo.

Simplemente dejar de manifiesto la tristeza porque se haya procedido de esa forma.

SRA. PRESIDENTE: Quiero dejar expresa constancia de que algunas afiliadas embarazadas que tenían agendada la atención, fueron atendidas, al igual que otros casos particulares.

4) **GERENCIA GENERAL.**

17.11.2022

PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE ADEUDOS. Res. N° 1207/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 1208/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el arts. 10° Nal. II de la Ley 18.381 y 9° de la Ley 18.331.

CORREO REMITIDO POR AFILIADO.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: En tercer lugar, hoy de mañana recibí un correo electrónico enviado por el Arq. Rodríguez -entre sus receptores aparezco yo, también el Arq. Rodríguez Sanguinetti-, dando cuenta de una consulta que formula un afiliado. El mismo reza lo siguiente: “Estimado Doctor. Me llega este planteo de este afiliado, que parece razonable, sugiriendo que ha habido cambios en la aplicación de determinados criterios. Agradezco informe de los Servicios.”

Di curso inmediato al pedido de información recibido. Conocía la problemática, pero, de todas maneras, le pedí al gerente del área correspondiente información preliminar. Hay tres casos de esta naturaleza para ser tratados hoy aquí.

La respuesta inicial que me da el Cr. Lemus es la siguiente: “*Estimado Miguel. No se trata de ningún cambio de criterio sino que cada caso de amparo al Artículo 119 inciso 2do. se estudia a fondo, descartando que haya una continuación del ejercicio libre profesional que está bajo el ámbito de la Caja y aplicando uno de los principios básicos de la Seguridad Social, que es el principio de realidad. Casos como el que relata el profesional suelen consultarse a Asesoría Jurídica y ponerse a consideración de la Comisión de Prestaciones. Es así que suelen mandarse inspecciones para ver coherencia del sueldo percibido, tareas que realizaba el profesional, etcétera. Voy a ver a fondo estos tres casos planteados y te doy más información concreta al respecto.*”

Esto queda pendiente; en breve les traeré los datos requeridos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Desconozco quién es el afiliado que consulta.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Aclaro que hay muchas maniobras de afiliados intentando forzar la interpretación de este artículo. Por esa razón es que los Servicios somos muy cuidadosos al respecto y pedimos mucha información para determinar el concepto en base al criterio de la realidad –importa más la sustancia que la forma, según expresaría un abogado. No somos laxos ni escatimamos esfuerzos en verificarla. Entendemos que se puedan originar molestias en algunos profesionales, pero estamos defendiendo los intereses de todo un colectivo.

17.11.2022

VÍA DE APREMIO.

SRA. PRESIDENTE: Aprovechamos su presencia para consultarle acerca del tema de la vía de apremio.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Hay un informe en este sentido. De forma complementaria, hace unos días envíe mail a la Dra. Scigliano y al Cr. Lemus planteándoles la necesidad de saber qué ocurrió con el fiador solidario y la evolución de los otros casos –sobre estos vino la información solicitada.

En cuanto al fiador solidario, el Cr. Lemus me remitió un correo electrónico expresándome que: *“Habiendo tomado contacto con este tema, se plantea el siguiente procedimiento a implementar: citar al afiliado para dar vista a la situación de deuda y la posibilidad de pago de la prestación; evaluar posibles propuestas de pago por parte del afiliado, con la eventual consideración de la Comisión de Prestaciones y/o Directorio. En caso de no recibir propuestas de pago por parte del afiliado, aplicar de oficio el Artículo 128 de la Ley, con la retención del 30 por ciento de la prestación para cancelar deuda de préstamo”*.

Consulté a la Dra. Scigliano a este respecto y me respondió que no encontraba inconvenientes. Asimismo, pedí a los Servicios redactar un proyecto de resolución para implementar, que aún está pendiente.

Si están de acuerdo con lo que se sugiere, una vez elaborado se traerá para consideración de los señores Directores. Aclaro mi sugerencia en el sentido de actuar de forma genérica en este ámbito, no únicamente para este caso.

Si no hay más inquietudes, me retiro.

Siendo la hora 15:50 se retira de Sala el Cr. Sánchez.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, Contador.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 03.11.2022 AL 09.11.2022. Rep. N° 477/2022. Res. N° 1209/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 3.11.2022 al 9.11.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

17.11.2022

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 3.11.2022 al 9.11.2022.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CONSULTA. Rep. N° 478/2022. Res. N° 1210/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO N° 21.2022. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SERVIDORES. Rep. N° 479/2022. Res. N° 1211/2022.

SRA. PRESIDENTE: Se trata en este caso de renovar el contrato de servicio de mantenimiento de hardware de la Caja, que vence el próximo 31 de diciembre. Aclaro que ya está en curso el llamado por invitación correspondiente.

En este sentido los Servicios nos elevan un proyecto de resolución.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Cuál es el costo del servicio? No lo especifica en el informe que se nos hace llegar. No surgen esos datos.

SRA. PRESIDENTE: No consta en el informe que se nos remite, pero lo averiguamos, señor Director.

Según se me indica, el costo mensual por el mantenimiento del hardware es de 581,16 dólares IVA incluido, a valores de octubre del corriente año. En el caso del mantenimiento de los servidores el costo mensual es de 1.076,86 dólares impuestos incluidos, al mismo período.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias, Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración el punto.

Visto: La necesidad que presenta la Institución de contar con un servicio de mantenimiento de hardware de servidores para el período 01/01/2023 al 31/12/2025.

17.11.2022

- Considerando: 1. Que la CJPPU tiene contrato por el servicio de Mantenimiento de Hardware y otro por el servicio de Mantenimiento de Servidores, ambos con la empresa Arnaldo C. Castro S.A., los que tienen vigencia hasta el 31/12/2022.
2. Que dichos contratos rigen desde el 01/01/2020 y fueron aprobados por resolución de Directorio de fecha 20/12/18 y 28/12/18 respectivamente, y luego fueron renovados por resoluciones de Directorio de fecha 14/11/19, 10/12/20 y 11/11/21.
3. Que la Gerencia de Informática en informe de fecha 03/11/2022 solicita realizar un llamado para contratar el servicio de Mantenimiento de Hardware de Servidores y así unificar los servicios de los contratos antes mencionados.
4. Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.
5. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases referidas.
6. Que los contratos arriba mencionados, establecen que los servicios se renovarán automáticamente de forma anual salvo comunicación en contrario por parte de la Caja. Esta comunicación podrá realizarse con un mínimo de 30 días de anticipación al vencimiento del primer año, o en cualquier momento luego de haber pasado el primer año. En estos casos, el cese del servicio se efectuará 30 días corridos pasada la notificación y no tendrá consecuencia alguna para la Caja.
7. Que a efectos de no quedar sin cobertura de mantenimiento, en tanto se tramita el llamado correspondiente, se propone la renovación de los contratos comunicando su rescisión una vez se adjudique el llamado.

Atento: A lo expuesto,

- Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Renovar el contrato actual con la empresa Arnaldo C. Castro S. A correspondiente al servicio de Mantenimiento de Hardware cuya vigencia es hasta el 31/12/2022, y por el plazo necesario hasta la adjudicación del llamado 21/22 Mantenimiento de Hardware de servidores que se tramitará, por un importe mensual de USD 581,16 IVA incluido, valores a Octubre/22. El contrato quedará finalizado a los 30 días corridos desde la notificación según lo establecido en el contrato vigente.
2. Renovar el contrato actual con la empresa Arnaldo C. Castro S. A correspondiente al servicio de Mantenimiento de Servidores cuya vigencia es hasta el 31/12/2022, y por el plazo necesario hasta la adjudicación del llamado 21/22 Mantenimiento de Hardware de servidores que se tramitará, por un importe mensual de USD 1.076,86 impuestos incluidos, valores a Octubre/22. El contrato quedará finalizado a los 30 días corridos desde la notificación según lo establecido en el contrato vigente.
3. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación N°21/22 Mantenimiento de Hardware de Servidores.
4. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

RENOVACIÓN N° 54/22. CONTRATO POR CENTRAL TELEFÓNICA. Rep. N° 480/2022. Res. N° 1212/2022 y Res. N° 1213/2022.

17.11.2022

SRA. PRESIDENTE: Se pone a consideración.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Leyendo el informe creo que el costo es elevado. Me gustaría ver el contrato original. Es importante tener bien presente el monto, además de otros detalles que aquí no figuran; a todos nos debería quedar claro.

SRA. PRESIDENTE: Podemos pedir el informe correspondiente, señor Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una acotación. Ya nos ha pasado en otros casos; estamos considerando renovaciones de contratos sobre el fin de la fecha de vencimiento. En alguna oportunidad pedí que se nos avisara con la debida antelación a fin de analizar detenidamente la estrategia a seguir. A veces los plazos no alcanzan.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Concuero con eso. Por lo menos con unos tres meses de antelación al vencimiento de manera de que el Directorio pueda analizarlos debidamente.

Por otro lado, habría que encomendar a los Servicios estudiar las bases para confeccionar, en el correr de este año, un nuevo llamado, de cara al próximo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Podríamos programarnos para hacer un llamado el año próximo. Estoy de acuerdo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Asimismo, me gustaría que, con tiempo suficiente, nuestros Servicios nos elaboraran un listado con el detalle de todos los contratos vigentes en la Institución: fecha de vencimiento, monto y objeto de cada uno de ellos.

Lo planteo como moción.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Aclaro que no se trata de manifestar nuestra disconformidad en cuanto a cómo se está procediendo sino de controlar los egresos. Simplemente eso.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quizá el contrato se podría renovar por seis meses y no por un año.

SRA. PRESIDENTE: De esta manera pondríamos a consideración el informe que nos elevan los Servicios, con las modificaciones propuestas en Sala.

Visto: El próximo vencimiento del contrato suscrito con la empresa CONATEL S.A. por servicio de arrendamiento del sistema de telefonía IP utilizado por la Caja, aprobado por RD.30.12.20 y renovado por R/D.25.11.21.

Considerando: 1. Que el próximo 07.12.22 vence el plazo de preaviso de rescisión, en caso que no quiera utilizarse la renovación automática por el plazo de un año.

17.11.2022

2. Que por Resolución de Directorio de fecha 25.11.21 se aprobó la renovación por el período 06.01.2022 al 05.01.2023.
3. Que la Gerencia de Informática en nota de fecha 04.11.2022 solicita “se autorice la renovación del contrato por servicio de arrendamiento y soporte de la central telefónica, brindado por CONATEL S.A.” Además, se indica que Conatel “es propietaria de la infraestructura para la comunicación telefónica utilizada por la Caja, por lo que es el único proveedor del servicio en cuestión”.
4. Que asimismo, dicha Gerencia menciona que para el 2019 se logró una baja sensible en el precio del servicio del orden del 21%.
5. Que el precio al mes de octubre asciende a \$ 90.439 IVA incluido, y con ajuste semestral por IPC.
6. Que existe previsión presupuestal para atender el gasto en el año 2023.

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento y soporte técnico de la central telefónica por el plazo de seis meses a partir del 06.01.23 con la empresa Conatel, por un precio mensual de \$ 90.439 (pesos uruguayos noventa mil cuatrocientos treinta y nueve) IVA incluido, a valores de octubre 2022, con ajustes semestrales por IPC.

2. Elaborar las bases de un llamado para realizarse el presente año.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

SRA. PRESIDENTE: Por otro lado, debemos poner a consideración la moción formulada por el Arq. Rodríguez en el sentido de solicitar a los Servicios elaborar un informe con el listado detallado de todos los contratos vigentes en la Institución indicando expresamente fecha de vencimiento, monto y objeto de cada uno de ellos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a los Servicios la elaboración de un informe con listado de vencimientos de todos los contratos por servicios que tiene el Instituto señalando expresamente fecha de contrato, renovaciones, próximo vencimiento, monto y objeto del servicio.

RENOVACIÓN N° 50.22. ELABORACIÓN Y ENVÍO DE RECIBOS DE PASIVIDADES (VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y CORREO POSTAL). Rep. N° 481/2022. Res. N° 1214/2022.

SRA. PRESIDENTE: Viene a consideración también la renovación del contrato por concepto de elaboración y envío de recibos de pasividades. En este caso se nos eleva un detalle de parte de los Servicios, indicándonos cuántos recibos se envían por correo electrónico y cuántos en formato papel.

17.11.2022

Aclaro que, en el caso de los nuevos pasivos, estos no tienen opción sino que se los hace llegar por correo electrónico.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Recuerdo que este Directorio aprobó, hace algunos meses, notificar a los pasivos que se dejaría de enviarles el recibo por correo y que se haría vía pdf. No sé cuál es la situación al respecto. Todavía se mantienen aproximadamente 5 mil y tantos; quizá se trate de los pasivos que no ha sido posible contactar. Habría que conseguir dicha información y saber si se está obrando en consecuencia con lo aprobado.

Creo que es un gasto que hay que eliminar.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director. Se pedirá la información que usted plantea.

Se pone a consideración el punto.

Visto: La necesidad de contar con el servicio de elaboración y envío de recibos de Pasividades (vía correo electrónico y correo postal), así como el mantenimiento de la plataforma informática desarrollada por la empresa Garino Hnos.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 18.11.21 se adjudicó a dicha empresa el mantenimiento de la plataforma informática para envío de recibos de pasividades vía correo electrónico, el servicio de envío mensual de recibos de pasividades en formato digital vía correo electrónico y el servicio de envío mensual de recibos de pasividades en formato papel vía correo postal.

2. Que con fecha 26.10.22 el Jefe del Departamento de Prestaciones solicita la renovación del servicio de elaboración y envío de recibos de pasividades en formato papel vía correo postal, así como el envío digital.

3. Que en setiembre/22 se enviaron 5.132 en formato papel y 14.583 recibos vía correo electrónico en formato pdf, siendo esperable que se incremente el envío vía digital disminuyendo el envío en papel.

4. Que en nota con fecha 10.11.22 la Gerencia de Informática solicita la renovación del servicio de mantenimiento de la plataforma para envío de recibos en formato digital.

5. Que existe previsión presupuestal para el año 2023.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Renovar el servicio de mantenimiento de la plataforma informática desarrollada para envío de recibos de pasividades vía correo electrónico, por un costo mensual de \$11.049 (pesos uruguayos once mil cuarenta y nueve) IVA incluido, valores a octubre 2022 con la empresa Garino Hnos. Este valor se actualizará en forma trimestral sobre la formulación 50% del IPC + 50% de la variación del dólar.

2. Renovar el servicio de envío mensual de recibos de pasividades en formato digital vía correo electrónico, por un costo unitario de \$1,26 (pesos uruguayos uno con 26/100) IVA incluido, valores a octubre 2022 con empresa Garino Hnos. Este valor se actualizará en forma trimestral sobre la formulación 50% del IPC + 50% de la variación del dólar.

17.11.2022

3. Renovar el servicio de envío mensual de recibos de pasividades en formato papel vía correo postal, por un costo unitario de \$9,86 (pesos uruguayos nueve con 86/100) IVA incluido valores a octubre 2022 con la empresa Garino Hnos. Este valor se actualizará en forma trimestral sobre la formulación 40% del IPC + 5% de la variación del dólar + 55% del IMS.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

RENOVACIÓN N° 55.22 MANTENIMIENTO DE UPS. Rep. N° 482/2022. Res. N° 1215/2022.

SRA. PRESIDENTE: En este caso se sugiere renovar el contrato de mantenimiento de las tres UPS –Sistema de Alimentación Ininterrumpida- que tenemos en la sede de la Institución, con la empresa Nofret S.A.

Se trata de las unidades que permiten la continuidad de la energía eléctrica en caso de apagones o de baja tensión y así poder apagar los equipos informáticos sin que se les ocasione daño alguno.

Visto: La necesidad de renovar el servicio de mantenimiento de las tres UPS que se encuentran instaladas en el Instituto.

Considerando: 1. Que la empresa SAI Nofret S.A. resultó adjudicataria del Pedido de Precios para el mantenimiento de UPS realizado en el año 2020, significando una baja sensible en los costos de servicio hasta ese momento.

2. Que por Resolución de Directorio del 11.11.21 se resolvió renovar el servicio de mantenimiento para el año 2021.

3. Que la Gerencia de Informática solicita por nota de fecha 01.11.22 la renovación del servicio, considerando que la cobertura de soporte que brinda es adecuada, siendo este equipamiento el que protege a los servidores ante caídas de voltaje y la eventualidad de una interrupción en el suministro de la alimentación eléctrica, brindando el tiempo necesario para la conexión al generador o del apagado correcto de los servidores.

4. Que se consultó a la empresa proveedora y dan conformidad del mantenimiento del servicio en las condiciones estipuladas para el año 2023.

5. Que existe previsión presupuestal para atender el gasto en el año 2023.

6. Que el precio al mes de noviembre es de \$8.240 IVA incluido, el cual se ajusta de forma semestral por IPC en los meses de enero y julio.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la contratación del servicio de mantenimiento de las UPS instaladas en la Caja (1 UPS APC SMART RT 5KVA; 1 UPS APC SMART SURT 10000XLI RT 10 KVA; y 1 UPS GAMATRONIC POWER+ UPS 10KVA) con la empresa NOFRET S.A. (SAI), por el período 01/01/2023 – 31/12/2023, en las mismas condiciones del servicio actual, por un costo mensual de \$ 8.240 (pesos uruguayos ocho mil doscientos cuarenta) impuestos incluidos (valores a

17.11.2022

noviembre/22), ajustable semestralmente por la variación del IPC en los meses de enero y julio.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, para proceder de conformidad con la presente solicitud.

LLAMADO 15.22 ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y EN MATERIA DE INVERSIONES. Rep. N° 483/2022. Res. N° 1216/2022.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: Como recordarán, para este llamado se presentaron tres empresas: XXX, XXX y XXX. En todos los casos se trata de buenos equipos de profesionales – tenemos la respuesta de cada uno de ellas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero advertir algo a los señores Directores. En este caso, como en otros, observo que los proyectos de resolución que elevan los Servicios –en todas las áreas- no vienen completos; no traen toda la información necesaria. Eso hace que demoremos nuestra labor y nuestra toma de decisión; perdemos mucho tiempo buscándola nosotros.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Estoy de acuerdo con la apreciación. Quiero que quede debida constancia en actas de ello y a su vez que se traslade la inquietud al Sr. Gerente General en el sentido de que los proyectos de resolución que se eleven a Directorio vengan completos o, por lo menos, con información más amplia.

SRA. PRESIDENTE: Se trasladará la inquietud, tal como la plantean.

Con relación al tema que venimos abordando, de acuerdo a lo que se nos informa, por XXX asistirían uno o dos profesionales del equipo que se menciona en la propuesta: XXX, XXX, XXX y XXX. En representación de la firma XXX lo haría XXX, acompañado por algún consultor senior del equipo. En caso de no poder hacerlo él lo haría su socia, XXX. En representación de XXX lo harían XXX o XXX y un profesional de XXX, XXX o XXX. A estos se podrían sumar XXX y/o XXX.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Realmente no tengo elementos como para comparar cuál de las tres firmas es más conveniente. Hay que analizar las ofertas; sugiero, además, pedir informe a Asesoría Jurídica. Considero que se trata, ante todo, de defender los intereses de la Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Se trata de justificar técnicamente la elección que hagamos; brindar los fundamentos técnicos de la decisión que tomemos.

17.11.2022

SRA. PRESIDENTE: Si les parece, entonces, y dado el escenario que se nos presenta, posponemos el tema para una próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMPRA DIRECTA 05.22. BATERÍA DE DESFIBRILADOR (1ER. PISO). Rep. N° 484/2022. Res. N° 1217/2022.

SRA. PRESIDENTE: En este caso se trata de la compra de la batería y electrodos para el desfibrilador instalado en el primer piso de nuestra sede –actualmente vencidos-, instrumento más que imprescindible.

Debo aclarar puntualmente que, según se informa, la empresa proveedora no cuenta al día de hoy con tales elementos por lo que, hasta que los adquiriera –marzo del año próximo-, cede uno completo a la Institución.

Con esa salvedad pongo a consideración el punto.

Visto: La necesidad de reemplazar batería y electrodos del desfibrilador ubicado en el 1° piso de la Institución, debido a su vencimiento.

Considerando: 1. Que el desfibrilador marca DEA CR Plus Physiocontrol USA, fue adquirido en el año 2015 por Pedido de Precios 42/15 a la empresa NELSON ARCOS S.A.

2. Que se solicitó precio en varias empresas del ramo: ABACOM S.A., SANYFICO y NELSON ARCOS S.A, presentando cotización solamente la última.

3. Que la empresa NELSON ARCOS S.A. es la única representante de la marca del desfibrilador Physiocontrol USA en Uruguay y la única que comercializa el kit de batería para su reemplazo.

4. Que al momento de iniciarse esta compra, la empresa no contaba con stock por lo que brindó en calidad de préstamo y sin costo, un desfibrilador con baterías vigentes hasta que se resolviera la importación.

5. Que con fecha 03.11.2022 Nelson Arcos S.A. comunicó haber recibido el kit de batería necesario.

Atento: a lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa NELSON ARCOS S.A. la adquisición de un kit de batería y electrodos para desfibrilador DEA CR Plus Physiocontrol USA por un monto total de U\$S 317,20 (dólares americanos trescientos diecisiete con 20/100) IVA incluido.

2. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente resolución.

RENOVACIÓN 53.22 LICENCIAMIENTO WIZSPRO. Rep. N° 485/2022. Res. N° 1218/2022.

17.11.2022

Visto: El vencimiento de las licencias para el sistema Wizspro, el próximo 31.12.22.

Considerando: 1. Que la Gerencia de Informática solicitó tramitar la renovación de las licencias para 50 usuarios, por el período 01.01.23 – 31.12.23.

2. Que según nota de esa Gerencia presentada con fecha 08.11.22, INFOTECH LTDA es el único distribuidor autorizado de licencias de uso y servicios de garantía del software WIZPRO para nuestro país.

3. Que con fecha 08.11.22, se recibió oferta remitida por Infotech Ltda., quien mantiene el mismo precio según lo adjudicado para el año 2022, U\$S 2.440 IVA incluido.

4. Que existe previsión presupuestal para atender el presente en el año 2023.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de las licencias Wizspro Enterprise Edition para 50 usuarios, suministrado por la empresa INFOTECH LTDA., por el periodo 01/01/2023 – 31/12/2023, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta de fecha 08.11.22, por un importe total de U\$S 2.440,00 (dólares americanos dos mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo con la presente Resolución.

REGLAMENTO DE COMPRAS. Rep. N° 486/2022. Res. N° 1219/2022.

SRA. PRESIDENTE: Sinceramente no he tenido tiempo de analizar a cabalidad el Reglamento de Compras ni las modificaciones que se proponen. Por lo tanto, pediría se postergara su tratamiento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

INSTITUTO. Rep. N° 487/2022. Res. N° 1220/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 489/2022. Res. N° 1221/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

17.11.2022

8) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN DE BIENES – VÍA DE APREMIO. Rep. N° 490/2022.

SRA. PRESIDENTE: En el informe que nos elevan los Servicios aparece el listado de las personas que han sido investigadas. Creo que corresponde tomar conocimiento de lo actuado y de la información que se nos eleva.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Considero que aparte de tomar conocimiento del informe corresponde resaltar que se está trabajando en el tema y que algo que había quedado inerte durante mucho tiempo se está moviendo. Por otra parte, nos está dando la pauta de que no hay mucho para encontrar. De todas formas, algo está apareciendo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Coincido en resaltar la labor que se está llevando a cabo, si bien los resultados directos no son de gran magnitud.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Los resultados directos no lo son, pero sí los indirectos en cuanto al “efecto rebaño”. Hay que resaltarlos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quizá se podría gestionar con la agencia de comunicación para que se dé a conocer lo que se está haciendo. No publicar los resultados, por supuesto, pero que se sepa, de alguna forma, que estamos indagando en este terreno. No sabría cómo expresarlo exactamente. No necesariamente revelar los resultados, pero sí la noticia, como aspecto positivo a resaltar.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Es una manera de dar a conocer que se están defendiendo los intereses de la Caja y que se están comenzando a avizorar resultados.

Se toma conocimiento.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 31.10.2022. Rep. N° 470/2022. Res. N° 1222/2022.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de octubre de 2022 y las colocaciones realizadas durante el mes de octubre/2022.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

17.11.2022

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RENTABILIDAD DEL PORTAFOLIO – SETIEMBRE 2022. Rep. N° 492/2022. Res. N° 1223/2022.

Visto: El informe de rentabilidad de setiembre de 2022 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

MEMORÁNDUM 2DA. REUNIÓN CPU/CINVE. Rep. N° 493/2022.

SRA. PRESIDENTE: Las economistas Pardo y Pérez nos elevan un informe sobre las reuniones mantenidas con Cinve. En caso de que desean consultarlas las convocamos a Sala.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo quisiera saber a qué refieren cada uno de los módulos citados.

Se acuerda en convocar a Sala a las Ecs. Jimena Pardo y Magdalena Pérez.

Siendo la hora 17:10 ingresan a Sala.

SRA. PRESIDENTE: Estamos abordado el informe resultando de las reuniones llevadas a cabo con Cinve. Tenemos alguna consulta para formularles al respecto y refiere a los módulos que allí figuran.

Ec. Pardo: La programación de Cinve tiene cuatro módulos. El primer módulo es de pensionistas actuales; el segundo es de jubilados actuales; el tercero es de activos actuales y el cuarto es de activos futuros. Activos futuros -a su vez- tiene un módulo que podría generar jubilados y pensionistas futuros, dependiendo del plazo que se proyecte.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Cómo responden esos módulos a los tres ítems cotizados?

Ec. Pérez: Cinve divide el colectivo de la Caja en cuatro módulos a efectos de hacer la programación. Lo que explicaba recién la Ec. Pardo.

17.11.2022

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nosotros pedimos a las empresas que nos modelizaran tres items: ingresos reales, aportación de dependientes y sistema mixto.

Ec. Pérez: Los módulos no tienen relación biunívoca, directa, con esos tres. Ninguno de ellos. Esto es para ver cómo se comportan los colectivos que tenemos ahora y cómo van a proyectar los futuros. Luego a esos cuatro los colocan en los tres canales que solicitamos. Pero –reitero- no existe relación biunívoca entre los módulos y esto otro.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es un trabajo previo, diríamos.

Ec. Pardo: Es previo, ya que los módulos se van a aplicar para los tres casos.

Lo que ustedes deben considerar es que Cinve tenía dos plazos. Uno primero, de cuatro meses. Nosotros avanzamos por módulo. Ya le enviamos el primero; ellos lo están programando.

Respecto a los restantes, pueden requerir datos que no tengamos nosotros y que debemos solicitar a Base de Datos. En este caso Informática está trabajando intensamente con el tema de la Ley Express. Se está intentando hacerlo de la manera más rápida posible, pero hay que considerar ese aspecto.

En principio hay un plazo de cuatro meses, que se suspende cuando se requiere información que no se tiene, para entregar resultados preliminares.

Cinve programa estos cuatro módulos y va a listar un escenario, que sería similar al base nuestro del año 2020. Allí habrá que empezar a conciliar; no necesariamente coincidirán los resultados.

Eso sería parte de los entregables, junto con la curva de evolución salarial y eventualmente la curva de evolución de facturación y la estimación para los dependientes. De todas formas, tendremos que ver opciones. Como puede ser un subsistema separado, propio, se puede evaluar por separado, o se puede sumar a lo que ya tenemos, son opciones.

Es parte de lo que estamos analizando para presentar. Es parte de los entregables del primer plazo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quedó claro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Les agradecemos la presencia.

Siendo la hora 17:15 se retiran de Sala las Ecs. Pardo y Pérez.

11) ASUNTOS VARIOS.

17.11.2022

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para presentar.

ARTÍCULO 119 DE LEY 17.738.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Antes de finalizar la sesión voy a leer un informe recientemente elevado por el Cr. Lemus respecto a los casos que mencionaba al inicio de la sesión el Cr. Sánchez y que se relacionan con el mail a que hiciera referencia el Arq. Rodríguez.

El informe, luego de detallar el trámite seguido en algunos casos, establece lo siguiente: “(...) *En los tres casos se trata de consultas previas a la solicitud de jubilación; es decir que a la fecha no ha concretado la solicitud de jubilación.*

*De la “Consulta Intercajas” surge que **no mantienen vínculos como dependientes en empresas, situación que reafirma la necesidad de revisar cada caso concreto**, como ha sido de práctica desde que asumí el cargo de Gerente de División Afiliados hace ya casi siete años, manteniendo el procedimiento que ya se realizaba, y que puede incluir entre otras:*

*Revisión de documentación tal como Planilla de Trabajo, recibos de sueldos por la actividad “dependiente” realizada, horario cumplido, mantenimiento de clientes, referencias personales en logos, página web, etcétera, **que hagan presumir una continuidad del ejercicio libre profesional, y que por aplicación del principio de Realidad del Código Tributario implique que no corresponde acceder al cese de aportación, recordando que por aplicación de esta norma “Las formas jurídicas adoptadas por los particulares no obligan al intérprete”.***

Diligencias inspectivas. Consultas a Asesoría Jurídica; consideración en Comisión de Prestaciones

Se transcriben a continuación Artículo 6 del Código Tributario y Artículo 119 de la Ley 17.738.

Código Tributario - Artículo 6. (Interpretación del hecho generador). *Cuando la norma relativa al hecho generador se refiera a situaciones definidas por otras ramas jurídicas, sin remitirse ni apartarse expresamente del concepto que estas establecen, se debe asignar a aquella el significado que más se adapte a la realidad considerada por la ley al crear el tributo.*

Las formas jurídicas adoptadas por los particulares no obligan al intérprete; este deberá atribuir a las situaciones y actos ocurridos una significación acorde con los

17.11.2022

hechos, siempre que del análisis de la norma surja que el hecho generador, fue definido atendiendo a la realidad y no a la forma jurídica.

Ley 17.738. Artículo 119. (Incompatibilidad -Principio general).- *Es incompatible el goce de la jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria, aún si la misma es amparada por otro organismo de seguridad social. La incompatibilidad dispuesta en el inciso anterior cesará cuando el afiliado compute dos o más períodos de tres años en décima categoría y tenga como mínimo la edad de 65 años a partir del 1° de enero de 2008.*

Por último corresponde señalar que la afirmación realizada por el XXX referente a “que solo era para médicos que trabajaban para mutualistas por muchos años anteriores a la jubilación” no es correcta, dado que el Artículo 119 es de aplicación para todo el colectivo, siendo en todo caso un claro ejemplo de dependencia laboral, donde sí sería de aplicación el mencionado artículo, y seguramente en esos términos le fue comentado al XXX.

Quedo a las órdenes por cualquier aclaración o ampliación, y copio a Giovanna quien en la mayoría de las oportunidades colabora desde Asesoría Jurídica y Comisión de Prestaciones en la dilucidación de estos casos. Saludos. Cr. Diego Lemus.”

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Quiero hacer una consulta. El afiliado vino a solicitar acogerse a este sistema. ¿Es verdad que le dijeron que no podía hacerlo, cuando previamente le habían dicho que sí?

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: El afiliado no se presentó; simplemente hizo averiguaciones.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo al informe, en ninguno de los tres casos se presentaron los interesados; solo hicieron consultas.

Lo medular a tener en cuenta es lo que expresa el Gerente de Afiliados y es que hace siete años se mantiene el mismo criterio, abordándose caso por caso particularmente.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1224/2022.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 17:20.